

No 1492
Clase De Proceso: Ejecutivo De Alimentos
Radicado Número: 63001311000220170001400
Demandante: Leydi Carolina Echeverri Lasso
Demandado: Eleazar Eduardo Saldarriaga Mazo



Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Octubre dos (2) del año dos mil veinte (2020)

Requíerese a la parte de demandante y demandada respectivamente, y a sus apoderados para que, de manera inmediata procedan a liquidar el crédito conforme al artículo 446 del CGP, dentro del proceso ejecutivo de alimentos.

Por el centro de servicios líbrese la respectiva comunicación, por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
edf3ac09614aee8ce0d4aef9764f49b6a357ca788139716208ca715230df7708
Documento generado en 01/10/2020 02:34:30 p.m.